



Comunicado a las partes interesadas sobre los ajustes realizados a la V1 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la UNP

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" Título III "Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" numeral 10 "Ajustes y modificaciones" incorporado al Decreto 124 de 2016, "Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo; nos permitimos informar a las partes interesadas los cambios efectuados a la V1 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la UNP, atendiendo las observaciones realizadas por servidores públicos pertenecientes a diferentes procesos, encaminadas al fortalecimiento de esta estrategia.

| Componente | Cambios |
|----------------------|---|
| Rendición de Cuentas | En el subcomponente diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones numeral 2.1 Se fijó la meta en un (1) taller y se incluyó en los responsables a los líderes de los procesos, para robustecer la actividad en los temas de mayor interés para la ciudadanía. |
| | En el subcomponente Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones numeral 2.2 Se fijó la meta de la actividad en 1 participación y se incluyó como responsable al proceso de Direccionamiento Estratégico por ser el contacto al más alto nivel con el Gobierno Nacional, gremios, organizaciones sociales, para incentivar la participación en los diferentes eventos. |
| | En el subcomponente evaluación y retroalimentación a la gestión institucional numeral 4.1 Se ajustó el nombre de la actividad a diseñar aplicar y publicar la encuesta de evaluación de la Rendición de Cuentas y se incluyó en los responsables a la Oficina Asesora de Planeación e Información para diseñar la encuesta y asegurar su publicación. |



| Componente | Cambios |
|--|---|
| Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano | En el subcomponente estructura administrativa y direccionamiento estratégico, en la actividad “Proponer iniciativas para mejorar el servicio al ciudadano con base en los resultados de la encuesta de satisfacción de servicio” se incluyó la aplicación por el grupo de asesores de atención al ciudadano para reforzar su ejecución y como responsable se definió al Grupo de Atención al Ciudadano |
| | En el subcomponente fortalecimiento de los canales de atención, en la actividad Unificar la recepción de las PQRSD que llegan por los diferentes canales, se eliminó “incluyendo las que llegan por redes sociales” dado no se incluyen como canales oficiales según la Resolución 1074 de 2017, así mismo se definió como responsables de la actividad los procesos de Gestión Documental y Gestión Tecnológica con ocasión al rol que desempeñan actualmente en el proyecto de Ventanilla Única. |
| Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información | En el Subcomponente fortalecimiento de los canales de atención, en la actividad Unificar la recepción de las PQRSD que llegan por los diferentes canales, se eliminó “incluyendo las que llegan por redes sociales” debido a que no se tiene contemplado como canal oficial según la Resolución 1074 de 2017; así mismo se definió como responsables de la actividad los procesos de Gestión Documental y Gestión Tecnológica con ocasión al rol que desempeñan actualmente en el proyecto de Ventanilla Única. |
| | En el Subcomponente elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información, se ajustó la fecha final para el 30 de junio de 2020, dado que como consecuencia de las medidas de aislamiento obligatorio tomadas por el Gobierno Nacional para mitigar el riesgo de contagio del Covid 19 es necesario reprogramar las siguientes actividades para garantizar su cumplimiento: 1. Construir adoptar y publicar el registro de activos de información. 2. Definir adoptar y publicar el índice de información clasificada y reservada 3. Elaborar, adoptar y publicar el esquema de publicación de la información 4. Expedir el acto administrativo de adopción de los instrumento de gestión de información |